

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIO POLÍTICO SOBRE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA DE LA ANCHOA DEL CANTÁBRICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0137]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0161, relativa a criterio político sobre la Indicación Geográfica Protegida de la Anchoa del Cantábrico, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0137, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 28 de abril de 2014, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de abril de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0137]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación N.º 161, relativa a criterio político sobre la Indicación Geográfica Protegida de la Anchoa del Cantábrico.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1.- Liderar durante 2014 de forma efectiva en el seno del Comité de Coordinación del Cantábrico Noroeste (Galicia, Asturias, País Vasco y Cantabria) la iniciativa de una segunda categoría de calidad en nuestra comunidad autónoma, la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) de la "anchoa del Cantábrico", para una adecuada valorización de la anchoa en fresco y semiconserva del Cantábrico (zona VIII y IX), con especificación del nombre científico "engraulis encrasicolus", del origen de la materia prima utilizada y dónde ha sido parcial o totalmente transformada o elaborada.

2.- Reunirse en el plazo máximo de 15 días con los integrantes de la "Alianza por una IGP de la anchoa fresca y semiconserva del Cantábrico" para mostrarles su apoyo y el compromiso del Gobierno de Cantabria de promover en 2014 la IGP para nuestra "anchoa del Cantábrico" y contribuir conjuntamente a la búsqueda de soluciones que garanticen que las actividades pesqueras y de transformación de nuestra costa sean rentables para la flota de bajura y sus trabajadores/as, para las empresas conserveras y obradores artesanales y para los trabajadores/as del sector, así como para pequeños emprendedores.

3.- Convocar en el plazo máximo de 15 días la Mesa sectorial agroalimentaria en el marco de la Concertación social, y la submesa de ella derivada, en las que están representados los sindicatos más representativos, el sector empresarial y la



Administración autonómica para trabajar conjuntamente en la implantación simultánea de la CC Calidad controlada de la anchoa elaborada en Cantabria y de la IGP de la anchoa del Cantábrico.

4.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a apoyar la IGP de la anchoa del Cantábrico, comprometer las ayudas correspondientes para que este nuevo sello de calidad sea una realidad en 2014, así como solicitar su tramitación urgente ante los organismos de la Unión Europea.

En Santander, a 23 de abril de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del G.P. Socialista."